



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESQUIVIAS

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, la creación de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

Esquivias, 4 de diciembre de 2020.-La Alcaldesa, Almudena González Pascual.

N.º1.-5718